



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-1/3-
YERBA BUENA,

29 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **F 828** "

VISTO: El Decreto N° 726/16, recaído en el Expte. N° 4.738-M17(I)-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2016", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.072.361,32 (pesos un millón setenta y dos mil trescientos sesenta y uno con treinta y dos centavos), entre otras medidas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la ejecución del Proyecto de Instalación Eléctrica – Alumbrado Público en el Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito ubicado en San José de esta Jurisdicción Municipal, en el marco del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial (fs. 140/143) y en el periódico "La Gaceta de Tucumán" (fs. 144/147);

Que a fs. 153/161 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 5 (cinco) firmas oferentes: 1) "OSYM S.R.L."; 2) "INSTELEC S.R.L."; 3) "ALPRE S.A."; 4) "ECOS S.A." y 5) "DANIEL ILUMINACION S.R.L.", las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.014.149,39; \$ 970.868,94; \$ 886.921,13; \$ 1.182.578,07, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas, a excepción de la Empresa "Daniel Iluminación S.R.L." con respecto a la cual indica que "La propuesta de esta firma fue rechazada por no cumplimentar con los requisitos mínimos para ofertar en la presente licitación pública. (No está la propuesta x triplicado, no constituye garantía, no lleva sellado, no tiene inscripción en el registro de constructores de obras públicas, no tiene constancia Inscrip. Afip ni Rentas, no designa representante técnico, etc.)", además se señala que la citada Empresa "ALPRE S.A." propone una Alternativa de Oferta por la suma de \$ 752.553,53; y que los requisitos que no se acompañan deben ser cumplidos en el término de 48 horas hábiles posteriores al acto de apertura;

Que a fs. 162/3.149 y fs. 3.151/3.162 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que a fs. 3.150 los Responsables Técnicos del aludido Proyecto informan a la Comisión de Preadjudicación que se efectuó la evaluación de la documentación técnica presentada en la Licitación Pública N° 30/2016 – "Proyecto de Instalación Eléctrica y Alumbrado Público en B° San Expedito en San José – Yerba Buena", que las 4 (cuatro) propuestas analizadas (OSYM S.R.L., INSTELEC S.R.L., ALPRE S.A., y ECOS S.A.) cumplen con la documentación técnica requerida, que no encuentran observaciones que formular en las 4 (cuatro) propuestas y finalizan indicando que consideran la oferta de la Empresa ALPRE S.A. como las más conveniente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 3.163/3.165 analiza las propuestas de las firmas oferentes detalladas en el Punto 1 de dicha acta, indicando: "...2- La firma OSYM S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma INSTELEC S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 4- La firma ALPRE S.A. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 5- La firma ECOS S.A. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 6- Rechazar la propuesta de DANIEL ILUMINACION por no presentar la documentación necesaria para ofertar en la presente licitación. 7. Algunas firmas oferentes presentaron marcas alternativas a la especificada en el Pliego ya que ésta era a modo descriptivo y las ofrecidas poseen iguales o mejores prestaciones."; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Empresa "ALPRE S.A.", por ser la propuesta económica de menor valor, conforme detalle que realiza a fs. 3.164 (pie), por el importe



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **828** "

29 SEP 2016

DECRETO:

total de \$ 886.921,13 (pesos ochocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con trece centavos);

Que, analizadas la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 3.166/3.166 vta. emite su dictamen, en el que indica que la presente cuestión se rige por la Ley de Obras Públicas N° 5854 y su Decreto Reglamentario N° 1534/3(S.O.)-1987; asimismo cita lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Artículo 47, Inciso 24) y, en tal sentido, menciona que la intervención de la autoridad pública debe garantizar mediante acciones apropiadas, los servicios esenciales de la comunidad de Yerba Buena, por lo cual resulta necesario dotar de alumbrado público a los distintos barrios que componen el Municipio de Yerba Buena; con respecto al Acta de Preadjudicación señala "...la Comisión de Preadjudicación ha emitido dictamen a fs. 3163/3165, el que resulta ajustado a derecho por cuanto, del análisis de las propuestas presentadas y admitidas, del informe técnico sobre la calidad de los productos ofertados (cuyos montos se encuentran dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial), y dada la necesidad de los bienes licitados, aconseja la adjudicación a la firma ALPRE S.A...En esta Instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde proceder en conformidad con los arts. 29 de la Ley 5854, y con el art. 33° del Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia, se deberá dictar el correspondiente acto administrativo que disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma ALPRE S.A., en concordancia con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citada."

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 3.167 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la propuesta presentada por la Empresa **DANIEL ILUMINACION S.R.L**, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PUBLICA N° 30/2016" a la Firma "ALPRE S.A.", con domicilio real y legal en calle Paso de Los Andes 2.399 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la ejecución del Proyecto de Instalación Eléctrica – Alumbrado Público en el Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito ubicado en San José de esta Jurisdicción Municipal, según lo detallado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 3.164 (pie), por el importe total de \$ 886.921,13 (pesos ochocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno con trece centavos), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Servicios y Bienes	Importe
1	PROVISION E INSTALACION DE COLUMNA HORMIGON ARMADO 8/500/3 (INCLUYE BASE Y SELLO DE HORMIGON).	\$ 10.596,53
8	PROVISION E INSTALACION DE POSTE DE EUCALIPTUS SALINIZADO DE H=10 MTS.	\$ 27.303,37

Handwritten signatures and initials:
mc
[Signature]
[Signature]



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

828

29 SEP 2016

200 Mts.	PROVISION Y TENDIDO CONDUCTOR PREEMSAMBLADO DE 2 X 25 MM ² A1 (INCLUYE ELEMENTOS DE SUSPENSION Y RETENCION DEL CONDUCTOR).	\$ 19.526,00
96	PROVISION E INSTALACION DE BRAZO DE HIERRO GALVANIZADO DE 2,5 M DE VUELO (FIJACION MEDIANTE ABRAZADERAS).	\$ 128.689,48
75	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO DE LUMINARIA STRAND RS150 CON LAMPARA DE SAP NAT-T 150 W - E40 Y OSRAM CON EQUIPO DE ARRANQUE COMPLETO.	\$ 291.155,76
21	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTO DE LUMINARIA APXCEED-BRP 373 L1 96 LED 640 CW DW PHILLIPS CUERPO EXTRACHATO 191 W.	\$ 340.379,72
2	PROVISION E INSTALACION DE PUESTO DE ENCENDIDO COMPLETO CON GABINETE PARA UNIDAD DE MEDICION Y PUESTA A TIERRA.	\$ 56.593,94
46 GL	DESMONTAJE DE BRAZOS SOPORTE Y LUMINARIAS EXISTENTES A REEMPLAZAR.	\$ 12.576,32
TOTAL		\$ 886.921,13

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las Firmas correspondientes, través de la Oficina de Compras.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



HERNAN MACEDO
SECRETARIO SERVICIOS PUBLICOS
Y AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA